

CONCÓN, 02 FEB 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°

246.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°259 de fecha 21/01/21 de Verónica Zúñiga Pérez. Contrato de Compraventa de fecha 01/10/20. Decreto Alcaldicio N°101 de fecha 14/01/14 donde se otorga Patente Comercial Definitiva a Marta Fanny Maldonado Romero.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme con al artículo 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como **atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el **Alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.**
- 2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, **los bienes municipales o nacionales de uso público**, incluido su subsuelo, **que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios** de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

DECRETO

1.- **CONCÉDASE**, a doña Verónica Beatriz Zúñiga Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público para situarse en calle Las Pimpinelas con esquina Illapel S/N, Concón; correspondiente a 6 mts.2. para la instalación de un kiosco.

2.- **PÁGUESE**, por parte de los permisionarios los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.
El cálculo por ocupación de B.N.U.P. se hará según Ordenanza Municipal, Art.10°, Letra A, II) Sector 2, 0.30 UTM anual por 6 mts.2.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/ica.

Distribución:

1. Interesado
2. Secretaria Municipal.
3. D.A.F.
4. Depto. de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado